CONTRATO No. 00006885 DE 2026
FECHA PERFECCIONAMIENTO: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA No.00000001 DEL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2026
ACTA DE INICIO

CONTRATISTA:	**DKD INGENIERIAS S.A.S**
IDENTIFICACIÓN:	NIT No. 900447470-2
OBJETO:	**2026C-840 SUMINISTRO SISTEMA DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE SISTEMA DE EMERGENCIAS MÉDICAS S.E.M., DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.**
CLASE ADJUDICACIÓN:	MÍNIMA CUANTÍA
FECHA DE INICIACIÓN:	**28 de Septiembre de 2026**
FECHA FINALIZACIÓN:	**27 de Diciembre de 2026**
PLAZO INICIAL:	3 MESES
VALOR INICIAL:	**SETENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS MCTE ($70.996.590)**
FORMA DE PAGO:	El Municipio de Cúcuta, realizará 3 PAGOS MENSUALES POR VALOR DE VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS MCTE. ($23.665.530) cada pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente. El proponente favorecido, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente. La contratación objeto de la presente invitación no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

	El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas. PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario. PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería
SUPERVISOR:	**DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA- SUBSECRETARIO DE ASEGURAMIENTO**
CDP:	**00010016 del 08 de septiembre de 2026**
RUBRO PRESUPUESTAL:	**RUBRO 2.3.2.02.01.004.01 Productos metálicos, maquinaria y equipo-sistemas de emergencias medicas-SEM**
PÓLIZA:	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nro. 460 47 994000104372 expedida el **25 de septiembre de 2026**
AMPAROS ASEGURADOS:	

Nombre garantía	Valor asegurado	Inicio	Fin
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	7,099,659	25/09/2026	25/04/2027
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	3,549,829.50	25/09/2026	25/12/2029
CALIDAD DEL SERVICIO	7,099,659	25/09/2026	25/04/2027

APROBACIÓN PÓLIZAS:	**25 de Septiembre de 2026**

En San José de Cúcuta, a los veintiocho (28) días del mes de Septiembre del año 2026, en las instalaciones de la oficina de la SECRETARIA DE SALUD, se reunieron las siguientes personas: **TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES**- SECRETARIO DE DESPACHO, **DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA** - **SUBSECRETARIO DE ASEGURAMIENTO**, actuando en calidad de supervisor **CARMEN YANETH BOTELLO MELO,** actuando en calidad

de representante legal de **DKD INGENIERIAS S.A.S.**, con el propósito de dar inicio a la ejecución del CONTRATO DE No. **00006885 DE 2026** con Certificado de Registro Presupuestal N° 00009956 del 28 de Septiembre de 2026

En constancia de lo anterior, se firma la presente bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES
SECRETARIO DE DESPACHO
SECRETARIA DE SALUD

DANIEL EDUARDO COLMENARES DAVILA
Supervisor

CARMEN YANETH BOTELLO MELO
Representante legal
DKD INGENIERIAS S.A.S